



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 62  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL VIERNES TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO A LAS QUINCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES:** Javier Armando Picado Arce, Vice-Presidente Municipal, Viria Salas Zamora, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides cc. Ada Luz Benavides Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez, Carlos Fernando Corella Chávez. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Luis Evelio Segura Morales Dora Alicia Araya Saborio, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida Salazar Acosta, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Carlos Eduardo Campos Araya, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Omer Salas Vargas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Edwin Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez. --

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES:** Idaly Solórzano Jiménez, Auristela Saborío Arias, Ana Ruth Briceño Ugalde, José Antonio Acuña. --

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Evaristo Arce Hernández (comisión), Gerardo Salas Lizano (comisión), Floribeth Jiménez Carballo (fuera del país). --

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Adolfo Berrocal Mora, Ricardo Rodríguez Delgado, Franklin Hidalgo Sequeira, Oliver Antonio Alpízar Salas, Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Judith María Arce Gómez, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero, Gisela Rodríguez Rodríguez.

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--**

El Presidente Municipal en Ejercicio, Javier Picado Arce, procede a dar lectura a la Agenda, misma que fue aprobada en el momento en que se convocó a Sesión Extraordinaria, la cual a continuación se detalla:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Lectura de la Agenda, aprobada mediante artículo No.19, Acta N.54, celebrada el lunes 01 de setiembre del 2008, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

### **PUNTO A TRATAR:**

- CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600.

La Regidora Teresita Quirós solicita Moción de Orden con respecto a la reforma al Código Municipal.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar La Moción de Orden presentada por la Regidora Teresita Quirós.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

### **ARTÍCULO No. 2. Nombramiento de la Comisión constituida para analizar las reformas al Código Municipal.--**

La Regidora Teresita Quirós manifiesta: se determinó una Comisión para ver lo de las reformas al Código Municipal, hoy esa Comisión estuvo trabajando y le pedimos a la Licenciada Alejandra Bustamante que nos acompañara pero no fue posible porque tiene que ser por medio del Concejo, sin embargo agradecerle a don Armando Mora que nos acompañó durante la mañana estando de vacaciones, pero necesitamos que autoricen para el lunes que la Licenciada Alejandra Bustamante esté con nosotros y nombrar otra Secretaria para ese lunes porque necesitamos criterios jurídicos, y que nombren en Comisión a los miembros que integramos esta Comisión para el lunes a fin de reunirnos ese día desde la mañana.

La Regidora Ligia Rodríguez señala: a mi me parece que el lunes es un día muy duro para la Secretaría por el trabajo, talvez otro día sea mejor o que sea con un abogado externo.

La Regidora Marcela Céspedes indica: nosotros llegamos hoy hasta el artículo número ocho, y probablemente aún el lunes no vamos a terminar este trabajo, adicionalmente a la asesoría legal que nos va a dar la señora Alejandra Bustamante, hay que ir adaptando el documento que esta Municipalidad debe de presentar, este documento es un poco complicado porque se van haciendo las modificaciones de una vez y pensábamos que doña Alejandra nos podía ayudar ya que pensamos ir digitando el documento que se va a presentar, el lunes es un día que todos estamos aquí y se puede aprovechar la mañana e incluso todo el día, y calculo que aún así no lo vamos a terminar, y yo les decía que si al final tenemos que hacerlo solos pues lo hacemos, pero es importante el criterio que al Igual que Teresita quiero reconocerle a don Armando Mora que aún estando de vacaciones nos acompañó hoy porque no es cualquier funcionario el que estando de vacaciones viene a trabajar con un grupo de Regidores en un tema tan importante que la Municipalidad de San Carlos siendo una Municipalidad tan importante en el país, debe de tener una propuesta seria en que se

vea que hubo un Concejo Municipal que se preocupó por hacer propuestas; creo que definitivamente el lunes si necesitamos que nos nombren en Comisión durante todo el día para seguir trabajando.

La Regidora Teresita Quirós expresa: veo que ven difícil el lunes por la Secretaria, pero se puede sustituir, y lo que más me preocupa es que la Licenciada Alejandra se queda aquí en el Concejo Municipal y es de las personas que debería estar ahí en primer lugar.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: una cosa que es delicada es que hay que aclarar que esta Comisión debe quedar conformada por los miembros que ya nos hemos reunido porque faltaron Adolfo Berrocal y Ricardo Rodríguez, y creemos que no podemos estar devolviéndonos a ver temas que ya hemos visto, y para que el Concejo hoy que esta nombrando en Comisión se sepa que esa es la Comisión que va a seguir.

La Regidora Viria Salas indica: yo si voy a votar que se nombre en Comisión los Regidores, pero así como esta no lo voto.

#### **SE ACUERDA:**

- Nombrar en Comisión a los Regidores Teresita Quirós, Javier Picado, Marcela Céspedes, y Leticia Estrada para que se reúnan el próximo lunes seis de octubre a partir de las diez de la mañana a fin de que estudien las reformas al Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--
- Nombrar en Comisión a la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, para que se integre a la Comisión conformada para analizar las reformas al Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Viria Salas).--
- Nombrar a la señora Sonia Cascante Retana, funcionaria del Departamento de Secretaría Municipal, para que sustituya a la señora Alejandra Bustamante el próximo seis de octubre durante la realización de la Sesión Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 3. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

El Presidente Municipal en Ejercicio, Javier Picado Arce, solicita se nombre en Comisión al Presidente Municipal, Gerardo Salas, quien se encuentra con la Comisión de Emergencias atendiendo una problemática que se está presentando con el desbordamiento de un río en el distrito de Florencia.

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión al Presidente Municipal, Gerardo Salas, tal y como fue solicitado anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 4. Cumplimiento de la Ley 7600.--**

El Presidente Municipal en Ejercicio da la bienvenida a los invitados que se encuentran esta tarde en la Sesión Municipal, convocada con la finalidad de analizar y debatir el cumplimiento de la Ley 7600.

El Alcalde Municipal manifiesta: esta Sesión fue convocada porque algunos Regidores están preocupados porque se están construyendo edificios que no están

cumpliendo con la Ley 7600, como por ejemplo que no hay rampas o ascensores entre otras, y existe una confusión entre quienes son los responsables por velar que esta Ley se cumpla, una incertidumbre por saber a quien le toca hacer cumplir esta Ley.

El Regidor Carlos Corella señala: creo que debemos escuchar primero la posición de ellos y después formular preguntas, algunos de nosotros fuimos invitados a un taller en el Tecnológico y escuchando al ex Alcalde la Municipalidad de Poás de que ellos están inhabilitados para dar permisos de construcción por un problema menos fuerte como el que se está dando aquí como lo es el no cumplimiento a la Ley 7600, y tiene más de cuatro años de no poder dar un permiso de construcción, la preocupación es si en verdad con un Recurso de Amparo de cualquier persona que se vea afectada puede paralizar a la Municipalidad de San Carlos, la idea es ver y mejorar, se pidió por medio de una Moción que estos representantes vinieran hoy a explicarnos si hay consecuencias legales, e incluso si esta Municipalidad no pueda dar un permiso de construcción si la Sala Cuarta llegara a acoger un Recurso, quisiera primero escucharlos y después las preguntas.

La Regidora Marcela Céspedes expresa: para aclarar un poco que es lo que se quiere con todas las instituciones aquí representadas, el otro día nos acompañó don Erwin Castillo, del Departamento de Ingeniería Municipal, dándonos algunas explicaciones y a mi me preocupa mucho porque cuando don Erwin Castillo nos expone que la Municipalidad no puede rechazar un permiso o una patente si viene con el visto bueno del Ministerio de Salud, en ese sentido es al Ministerio de salud al que le corresponde hacer la inspección del sitio o cómo es entonces que el Ministerio de Salud da la autorización o el permiso para esa patente o para esa construcción sino cumple con lo establecido con la Ley 7600, por otro lado se nos ha dicho y yo he tenido un acercamiento también con la gente del Colegio de Ingenieros donde nos dicen que aquí el problema es que se pide para un fin que después es cambiado, entonces ya el Colegio no tiene una posibilidad de intervenir directamente para dar cumplimiento a la Ley, sin embargo con la explicación que nos daba don Erwin Castillo nosotros entendemos que aquí como que todo el mundo tiene una responsabilidad en el cumplimiento de la Ley, a mi me quedad claro lo del asunto de Colegio de Ingenieros pero no así la parte de si en realidad la Municipalidad sabiendo de que hay un edificio que no cumple con las leyes hace una solicitud de una patente, si la Municipalidad no puede negarse si viene con el permiso del Ministerio de Salud o si la Municipalidad aunque venga con el Ministerio de Salud esta en la obligación de hacer una inspección y verificar de que efectivamente cumple no solo con la Ley 7600 sino con una serie de regulaciones aunque venga con el Ministerio de Salud si puede rechazarse, son dudas que hay, ¿se está haciendo, no se está haciendo?. El Ministerio de Salud por su parte esta haciendo las inspecciones del caso o ¿qué es lo que está sucediendo? porque a lo que nos han explicado es sobre quienes recae la mayor responsabilidad al dar el permiso de salud, entonces uno se pregunta cómo es posible que si hay un edificio que ya se sabe que cambió el uso, que ya está construido y no está cumpliendo con la Ley 7600 y esta presentando una solicitud para una patente que se sabe que efectivamente es para ese fin y se sabe que para ese fin no se pude utilizar porque está construido en incumplimiento con la Ley que se le de el permiso de salud, nosotros queremos escuchar a todas las partes yo decía el otro día que no se trata de buscar culpables y aunque si hay responsabilidad de instituciones, hay que dejarlo claro, lo que es el sentir de la mayoría de Regidores Ester de que forma se puede trabajar de una forma conjunta en donde se determine algún tipo de metodología para velar porque esta Ley se cumpla, si hay alguna forma en que se puede trabajar tanto el Ministerio de Salud, la Municipalidad, el colegio de Ingenieros , ver que se puede hacer y que lo hagamos porque ahorita lo que nos está preocupando es que muchos edificios ya funcionando no están cumpliendo con la Ley y el caso que dice don Carlos Corella nos preocupa bastante y nosotros el otro día que estábamos con un Comité de Participación Ciudadana de compañeros del SILOR, nos expresan la molestia y son los grandes

afectados con esta situación, y cuando se habla de Recursos de Amparo de la gente a las instituciones probablemente no les caiga muy bien pero pongámonos a pensar que tienen toda la razón, a veces sienten que no queda otra salida que acudir a la Sala para que la Ley se cumpla, lo que queremos es ver de que forma esto se puede mejorar, qué es lo que está pasando o qué es lo que está fallado, para mí es muy importante la participación de doña Abby Fernández del SILOR porque imagino que tienen un conocimiento de lo que dice la Ley y bien podría darnos un panorama no solamente a nosotros, sino a todas las instituciones de cómo es que se puede trabajar para que esta Ley sea cumplida.

El señor Gilbeth Arroyo Castro, funcionario del Ministerio de Salud manifiesta: con relación a la Ley 7600, corresponde a muchas instituciones su cumplimiento, es Ley de la República, por lo que no puedo decir que no me compete a mí como Ministerio de Salud, la Municipalidad, el INS, o cualquier otra institución porque es una Ley y hay que aplicarla, siempre hemos tratado de hacerla cumplir he inclusive en el Ministerio de Salud vimos como se no otorgaba ni un permiso de funcionamiento si no cumplía con la Ley 7600 o no se renovaban permisos de funcionamiento, se nos vino todo un mundo encima porque comenzaron las presiones y los Recursos de Amparo. Hay que quedar muy claros cual es el papel que desempeña cada institución como tal. En razón de que el Ministerio de Salud la aplicaba, ya la Sala Cuarta nos informa mediante un Recurso que nos habían puesto por hacer cumplir esa Ley, que el Ministerio de Salud únicamente lo que lo faculta de acuerdo al Principio de Legalidad, la Ley es a la hora de visar los planos, a la hora de visar los planos de cualquier construcción o remodelación que esos planos vengan de acuerdo con la Ley 7600, todo plano nuevo que incluya uso público tiene que tener la Ley 7600 y si no lo tienen lo devolvemos. A veces nosotros visamos lo que está en el plano, si hay una construcción de dos plantas y a mí me dicen que abajo va a ser público se le pide todo lo de la Ley 7600 y que arriba es bodega, nosotros no podemos exigirles la Ley 7600, esta firmado por un Ingeniero, cuando dice que es servicio público nosotros se lo exigimos, rechazamos los planos, que lleve lo que es rampas, en fin, y eso se está dando; cuando llega a las Municipalidades con una fiscalización, si la gente cambia el uso nosotros a la hora del permiso no podemos hacerlo, tenemos dos pronunciamientos muy importantes, uno que es de la Procuraduría y cuya conclusión dice: la labor de fiscalización del Ministerio de Salud en cuanto a la aplicación de la Ley 7600 y su Reglamento, se limita a lo que dispone el numeral 103 de este último excluyendo por consiguiente lo relativo a permisos de funcionamiento y los certificados de habilitación, ese artículo nos involucra a todos y otro que es de la Sala Cuarta. Si ustedes ven la Ley 7600 o su Reglamento, solo en ese artículo nombran al Ministerio de Salud y solo a eso lo faculta. Yo personalmente siempre me he identificado mucho con este tipo de personas y derechos humanos que para mí es fundamental, se le hizo una consulta a la Directora Ejecutiva del Concejo Nacional de Rehabilitación sobre muchas dudas a la hora de aplicar los planos, una serie de condiciones que teníamos con los Arquitectos que en su momento tenían algunas dudas o dificultades cuando les devolvíamos los planos ya que decían que estábamos abusando de la autoridad, inclusive eso nos mereció un Recurso de Amparo y la Sala Cuarta fue muy clara en decir que nosotros como Ministerio de Salud limitense a visar los planos y nosotros lo que hacemos es un visado de planos de construcción, la Municipalidad es el ente que da los permisos respectivos y hace la vigilancia posterior a ver si esa construcción se está construyendo de acuerdo a los planos entre otras cosas pero algo está pasando, los Ingenieros están, por así decirlo, metiendo diez con hueco a la hora de sacar los planos y hacen otro tipo de construcción, ahí es donde debería de haber una fiscalización que a mi criterio le compete a la entidad que emite los permisos de construcción, el Gobierno Local; sobre los permisos o patentes la Ley no lo establece por lo tanto nosotros no lo podemos aplicar.

El Licenciado Javier Solís del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud expresa: estábamos exigiéndolo a todos los negocios hasta que fue por medio

de la Sala Constitucional mediante el expediente 06-013749-007-CO, resolución número 2007-000668, en la cual viene todo el fundamento y la explicación del porque la Sala Constitucional nos dice que se debe interpretar que tiene que efectuarse al autorizar los planos constructivos de construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones. La Procuraduría también mediante la resolución C-077-2077 del trece de marzo del dos mil siete, ratifica que lo que tenemos que aplicar es lo que establece el artículo 103 del Reglamento, no podemos ir más allá de lo que se nos permite, por eso fue que el Ministerio de Salud como ente, no volvió a exigirlo en las solicitudes de permiso.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta: el Ministerio de Salud dice que aprueba los planos de acuerdo a lo que presentan los Ingenieros, ¿si un Ingeniero plantea un plano al Colegio de Ingenieros y lo modifica, puede ser castigado este Ingeniero?, porque esta firmando un plano diciendo una cosa y lo esta cambiando a la hora de la realidad, yo quisiera escuchar la posición del Colegio de Ingenieros, quedando claro en que el Gobierno Local tiene que para un edificio porque esta modificando una cosa.

La Arquitecta Marielos Alfaro Herra, representante del Colegio de Ingenieros y Arquitectos indica: el Colegio de Ingenieros y Arquitectos no aprueba ni da permisos de construcción, lo que se hace es registrar la responsabilidad profesional, en este sentido, si un profesional trae un plano para equis uso, puede decir que no necesariamente es de uso público, si posteriormente le cambian el uso, no está al alcance del Colegio ese uso que se le va a dar al edificio porque ellos simplemente lo que hicieron fue registrar de que la obra tiene un profesional responsable, creo que son las instituciones que fiscalizan y las que revisan los contenidos de los planos son quienes deben de velar porque lo que se va a realizar o el uso que se le va a dar a ese edificio sea efectivamente lo que esta indicando el propietario, no tanto el profesional. Si durante el proceso constructivo nosotros vemos que no se esta haciendo lo que se registro en un principio, ahí hay una falta a la ética y nosotros como Colegio si sancionamos al profesional porque el valor a la obra, el uso que se esta indicando no es el que se le está dando durante el período constructivo, si es posterior, le corresponde a las instituciones que dan patentes o el Ministerio de Salud que tiene que dar un visto bueno, quienes deben de determinar si esta cumpliendo o no el edificio para el fin que se le va a dar.

El Regidor Carlos Corella señala: el Colegio de Ingenieros es entonces una caja recaudadora porque no hay responsabilidad excepto que el Ingeniero cambie, pero si ve que la construcción que el firmo y ustedes registraron se modificó, tiene que haber una responsabilidad también, no simplemente si hay una denuncia, debería de reformar algo el Colegio de Ingenieros como el Colegio de Ingenieros Forestales que tienen que llevar una bitácora de visitas y tienen que ser avaladas, fiscalizar si realmente lo que ese Ingeniero dijo, pero yo siento que es salirse muy rápido de la tangente decir "no hay tanta responsabilidad de parte de nosotros".

El Alcalde Municipal expresa: la problemática que yo siento que se esta dando es que a la hora de presentar los planos al Gobierno Local es responsabilidad del Gobierno Local verificar que los planos se están llevando a cabo de acuerdo a la construcción que visó Salud, y es obligación de patentes dar el permiso de acuerdo al permiso de construcción que se sacó.

La señora Abby Fernández Ramírez, funcionaria del SILOR manifiesta: quisiera felicitarlos ya que es la primera Municipalidad en convocar una Sesión Extraordinaria para tratar este tema. La Ley es obligatoria y está clasificada como de acatamiento obligatorio y de interés público, lo que quiere decir que tiene prevalencia y prioridad sobre cualquier otra Ley, aquí no hay puntos medios, es para todas las instancias que

den servicio público aunque sean privadas. El principal impedimento que se da es la actitud, porque estamos tratando de ver como nos ganamos más dinero en hacer menos cosas y en estrechar espacios, eso es no respetar la diversidad humana porque no solo se necesitan los espacios que indica la Ley 7600 por tener una discapacidad, se necesitan para un adulto mayor, se necesita para una persona con un niño en brazos, no solo por tener una discapacidad, ante eso hay una actitud discriminatoria porque estamos tratando de justificar algo que no es justificable diciendo que es por la población con discapacidad. Con respecto a lo de los permisos, señor Alcalde, usted es el que tiene que poner el orden en su cantón, usted y el Concejo Municipal son los que tienen que poner el orden, cuando la casa está ordenada todo lo demás funciona bien, si el colegio de Ingenieros hace la función que le corresponde según la Ley, el fiscalizador de esa obra es el Gobierno Local, ya que aunque sea asignado un espacio como bodega debe de contar con las condiciones adecuadas en ventilación, en iluminación, entre otras. Tenemos doce años tratando de aplicar esto y no hemos conseguido la forma de poder hacerlo, ya que se deben de considerar como edificaciones nuevas las que se construyeron del año 1998 en adelante, y siempre tenemos una justificación, ya es hora de que nos ordenemos, pero si seguimos evadiendo y justificándonos ahí es donde no vamos a empezar el orden en ningún momento.

El Licenciado Alfredo Córdoba expresa: doña Abby Fernández y yo trabajamos siete años para las personas con discapacidad, y para informarles que cuando se creo la Ley dieron un transitorio de diez años, pero hasta hoy no se ha cumplido.

El Licenciado Javier Solís del Ministerio de Salud señala: el transitorio se metió, la gente no modificó sus edificaciones, y ya se les venció el tiempo para cumplirlo, esto solamente se puede exigir a las edificaciones nuevas, si en un plano dice que en una segunda planta hay una bodega y abajo hay locales comerciales, a la hora de solicitar los permisos es donde viene el problema porque el uso que se le había dado a esa segunda planta no cumple si el Arquitecto no lo diseñó con las condiciones para que funcione que caso de ya no querer ser bodega y querer ser un local comercial, ya eso no es problema de nosotros es del Ingeniero que le esta diseñando el proyecto.

La Arquitecta Marielos Alfaro Herra del Colegio de Ingenieros y Arquitectos manifiesta: todo plano para remodelación o ampliación deben de contratar al profesional para poder sacar los permisos respectivos.

El señor Gilberth Arroyo Castro del Ministerio de Salud indica: para mi todas las construcciones sean nuevas o viejas tienen que cumplir con la Ley 7600, sean públicas o privadas, que impliquen concurrencia o brinden atención al público, y se les dio diez años para que se pusieran a derecho, si no cumplen con la Ley 7600 simplemente es responsabilidad de cada dueño de la edificación, yo puedo meter un Recurso y verán que la Sala Cuarta lo obliga a que cumpla. Cada funcionario somos responsables de nuestros actos administrativos, si hay un edificio nuevo y público acá, yo si garantizo que si cumple con la Ley 7600 trae el sello del Ministerio de Salud, pero si incumple no trae el sello respectivo, si meten un Recurso de Amparo, yo le puedo demostrar a la Sala Cuarta que en lo que a nosotros nos compete esta el plano debidamente visado con servicios y rampas, ya será otro el responsable de decirle a la Sala porque no fiscalizó, no es a la hora del permiso que tengo que exigirlo y así la Sala me lo ha ordenado. Son todas las edificaciones que tengan concurrencia de público. Como es una Ley hemos tratado de motivar a las personas, hemos hecho reuniones sobre la Ley 7600, podemos ayudar de muchas formas. Un establecimiento que tenga capacidad para cien personas debe de contar con cuatro servicios sanitarios, ya que debe haber uno por cada veinticinco personas. Hay que tener muy claro que los Gobiernos Locales pueden crear sus propias leyes, eso es fuerza de voluntad. Cualquier persona con un problema de discapacidad se topa con una situación de estas, yo lo insto a que ponga

el Recurso de Amparo para que vea que la Sala Cuarta obliga a la persona privada a que tiene que corregir su instalación y le estaría llamando la atención a las autoridades responsables.

La Regidora Marcela Céspedes señala: yo me siento muy contenta porque me esta quedando muy claro cuales son las responsabilidades de cada institución y en parte eso era lo que queríamos, aquí no se trata de mal entender el actuar de alguna institución, muchas veces es por el mismos desconocimiento igual al desconocimiento que teníamos nosotros; pensemos que es desconocimiento y de acuerdo a lo que don Gilberth Arroyo decía me queda más que claro, con relación al Colegio de Ingenieros siento que están claras las competencias que tiene el Colegio de poder actuar y solamente si se demuestra durante la construcción si pueden hacer algo contra ese profesional pero que culpa tiene el Ingeniero mismo si ve que lo engañaron al cambiar el uso diciéndole que era para una cosa y luego lo cambian. Quiero recalcar la posición del Ministerio de Salud que esta dejando claro la competencia de ellos que tiene que ver con construcciones y aquí creo que nosotros también debemos de hablar por la parte de Ingeniería, esta casi en la misma situación cuando son construcciones nuevas o remodelaciones para usos que no están fijados en la Ley; lo que quiero decir con esto de Ingeniería es que si llega un permiso de construcción que ya ha pasado por donde ustedes y les dice que es para un uso determinado se le da, pero el problema es cuando se le da ese cambio de uso, y me parece que nos dedicáramos a hablar con la gente del Departamento de Patentes que es el que autoriza el cambio de uso y la fiscalización que se ha dado acá estar entendiendo que le corresponde a quien da el permiso de funcionamiento o el cambio de ese permiso de funcionamiento o la renovación de ese permiso de funcionamiento, creo que como decía don Gilberth Arroyo es una cuestión de voluntad, y tanto es así que lo vemos en la misma Municipalidad de San Carlos se incumple, a uno le da vergüenza ver como hoy vienen dos muchachos que tienen algún tipo de discapacidad, y que tienen que levantarlos entre quince personas, entonces es cuando uno dice que como instituciones se tiene que cumplir para exigir el cumplimiento porque con que autoridad moral la Municipalidad de San Carlos va a exigirle a los patentados que cumplan con la Ley si la misma Municipalidad no lo cumple, y yo si quiero don Alfredo que usted hoy que esta entendiendo cual es el rol que tienen que cumplir la Municipalidad ojala adquiriera un compromiso con los sancarleños de que usted va a poner todo de su parte, yo no sabía que usted trabajó en esa área, y que dicha porque todavía entonces a mi me hace pensar que eso lo hace a usted estar más convencido de la necesidad de la aplicación de esta Ley y yo esperaríá escuchar que otras acciones se van a tomar con los edificios viejos, los que tenían que remodelarse dentro de los diez años del transitorio y los creados después de la aplicación de la Ley, y me gustaría oírlo diciendo cuando vamos a tener aquí cuando vamos a poder tener aquí a personas tan valiosas como las que hoy tenemos acompañándonos, pudiendo tener un acceso decente a este Salón de Sesiones para poder venir a acompañarnos a una Sesión Municipal, creo que hay que empeñarse un poco más y que usted nos diga cuando la Municipalidad se va a oponer conforme a la Ley, por lo menos en ese sentido le estoy hablando de un aspecto y esto hablando del ascenso, sabemos que hay muchos otros puntos con los cuales la Municipalidad tiene que ponerse de acuerdo a la Ley, creo que es muy importante porque el mismo contribuyente lo critican, el mismo patentado lo critica ¿cómo me exigen a mi algo que ni siquiera están cumpliendo lo que me lo están exigiendo, aquí es muy importante tener la autoridad moral para ir a decirle a ese patentado, esto es un requisito con que el que usted tiene que cumplir para poder darle su patente para poder renovar ese permiso de funcionamiento o el cambio en ese permiso de funcionamiento, quisiera escuchar entonces a la gente de la Municipalidad.

El Regidor Carlos Corella señala: para que el Departamento de Ingeniería conteste la intervención que hizo e señor Gilberth Arroyo del Ministerio de Salud cuando dice que ellos visan los planos porque vieron que hay rampa o el equivalente al



ascensor, sobre la Ley 7600 y que no es el ente que debe de regular que ese permiso de construcción se de de lo que esta interpretándose en el plano de construcción en la obra civil, en la obra que se está dando, yo quisiera escuchar a don Erwin Castillo sobre ese tema, la responsabilidad que se está dando en este momento sobre las edificaciones que se han dado permiso de parte de la Administración y que no están teniendo implícito como ha venido en los documentos la 7600 con la rampa de acceso y el equivalente al ascensor.

El Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario Municipal manifiesta: recordemos que somos funcionarios públicos y estamos regidos por leyes, todos las hacemos cumplir como así se exige, y creo que lo hemos hecho, nadie puede trabajar aquí sobre supuestos, aquí no se puede resumir que si se tramitó un permiso de construcción, lo que se iba a hacer era una bodega y terminó en una tienda tendríamos que realizar inspecciones o fiscalizaciones posteriores y no previas, nosotros lo estamos haciendo, ya lo hicimos, ya notificamos esos lugares comerciales que ustedes dicen, hicimos una inspección previa a verificar este tipo de situaciones, detectamos varias anomalías pero si quiero que entiendan que nosotros no hacemos inspecciones previas, solamente se hacen inspecciones previas cuando la Ley así nos lo exige, aplicación de la Ley de Licores, Ley de Juegos, ahí si, previas, posteriores cualquier actividad comercial se autorizan con fiscalización posterior. Aquí no se trata de buscar responsabilidades, estamos siendo muy claros, estamos siendo transparentes, ya esos locales comerciales que ustedes dijeron ya fueron debidamente notificados, les dimos un plazo de tres meses para que subsanen esa situación, vamos a esperar a ver cual fue la reacción de estas personas, para el caso de la aplicación de la Ley 7600 nosotros estamos muy claros de las necesidades que existen y por eso es nuestra preocupación, no es que no lo estamos haciendo, el artículo ochenta y uno del Código Municipal nos obliga a hacerlo, quien no cumpla con un requisito de ley simple y sencillamente no se aprueba esa patente; por si alguno tiene alguna duda cada uno de ellos tiene un expediente donde hay fotos que tomamos mi compañero Randall Picado y yo donde se precisa donde están exactamente los puntos.

El señor Alcalde Municipal indica: dicen que uno por economizar pierde, hicimos ese ascensor y tenemos más de un año haciéndolo, mejor lo hubiéramos comprado nuevo, no hubiéramos tenido problema, como ustedes lo ven ya esta hecho, pero si no es una cosa es otra, doy fe de que los Regidores todos los lunes preguntan por eso, ya tomamos la decisión de comprarlo nuevo con tecnología de punta, ya esta el diseño de remodelación del Palacio en ese punto, quiero decirles que no todo está malo, tenemos el único estadio en el país que puso rampa y un palco especialmente para ellos, las aceras las estamos haciendo, hemos estado haciendo cosas, talvez muy pequeñas, pero hay una cosa que me quedó muy claro hoy la gente le dice a uno que lo están obligando a hacer un servicio sanitario nuevo y ahora me está diciendo el técnico en salud que no es nuevo, es el mismo pero con algunas variaciones mínimas y a veces quieren meter pretextos y pretextos, me gustaría ver los negocios que se van a cerrar para informarle a la prensa en ese sentido.

La señora Abby Fernández, representante del SILOR señala: como representante local del Concejo Nacional de Rehabilitación no vine sola, traigo un grupo de compañeros del Movimiento Ciudadano de Personas con Discapacidad, y aquí en esta Sala esta en pleno la Comisión de Accesibilidad que tienen mucho que ver con estos cambios que acabamos de comenzar, así como la Jefatura de las Sedes Regionales de todo el país Lisbeth XXXXXXX, así como la Asesora Legal de la institución Licenciada Carmen Vallejo, a mi me gustaría escuchar la posición de las personas con discapacidad , ¿qué es lo que ellos sienten, qué es lo que necesitan?.

El Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Coordinador del Departamento de Ingeniería Municipal manifiesta: todos los edificios de los que se hicieron mención nuevos fueron

terminados de acuerdo a los planos, los planos están visados, eran locales comerciales que iban destinados muchos no se sabían a que porque el que estaba construyéndolos no sabía a quien le iba a alquilar, y otros que los presentaron en su momento que la segunda planta no era para atender público, los planos que fueron tramitados por el Colegio de Ingenieros, que fueron visados por el Ministerio de Salud igual pasaron por el Departamento de Ingeniería, y fueron terminados de acuerdo a sus planos, ya que el propietario de ahí en adelante decidió alquilarlos para cierto fin, que sea lo que se presentó acá, que a partir de esa iniciativa se notificó a estos señores que en su momento no nos dijeron que iban a atender a las personas en el segundo piso, ahora lo están haciendo, pues tienen que cumplir con la Ley 7600, queremos ver que van a replicar esos propietarios de locales comerciales para ver si realmente podemos aplicar o no de acuerdo a lo que dice la Ley.

El señor Gilberth Arroyo, funcionario del Ministerio de Salud expresa: en el Ministerio de Salud un plano se visa si cumple con la Ley 7600, pero si por equis motivo vienen un plano que tiene que cumplir con la Ley 7600 y no viene así y está visado por el Ministerio de Salud, eso no impide a la Municipalidad a la hora de revisar los planos que fiscalice, nosotros agradecemos que si les llegara un plano así se nos notifique para la investigación, se la hace el acto administrativo al funcionario porque estaría visando un plano incumpliendo con lo que dice la Ley, pero hasta ahí llegamos nosotros porque tenemos un control Interno para saber como se están aplicando la Ley, y ténganlo por seguro que si llega un plano visado sin cumplir con la Ley 7600 hacemos el procedimiento administrativo contra ese funcionario. Cuando el Ministerio de Salud otorga los permisos todos son sin inspección, se dan con declaración jurada y tenemos que darlo en siete días.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica: bienvenidos a todas las personas con diversidad funcional que tenemos acá, no existen discapacitados, en cualquier momento nosotros por alguna razón podemos ser una persona con diversidad funcional, me siento muy satisfecha con todas las aclaraciones que están dando acá, se dijo acá que si se solicitaba un permiso de construcción y tenía el permiso de Salud, no se podía negar ese permiso, lo que decían Erwin Castillo y Leonidas Vásquez de que no podían hacer inspecciones previas sino posteriores, yo les puedo contar que estoy haciendo en la Universidad mi tesis sobre el cumplimiento de la Ley 7600, gráficos y porcentajes, y podemos decir en San Carlos que porcentaje de construcciones se incumple la Ley 7600, si en estos momentos dicen que no han visitado estos locales pero cuanto vienen de estar funcionando, lo que falta es aptitud, aptitud interna que cada uno de nosotros asumimos. En la comisión de Accesibilidad uno de los pocos logros que se hizo y fue fallido fue la pequeña rampa que esta a la salida de la Municipalidad y nunca está libre para el acceso de estas personas con discapacidad, yo les pregunto ¿es falta de presupuesto o es falta de aptitud lo que tenemos?, y ojala que a partir de hoy todos adquiramos el compromiso que debemos asumir.

La señora Abby Fernández, funcionaria del SILOR señala: me quedó una duda cuando el señor Ingeniero indica que se visan los planos pero que no se sabe para que es, con solo que indique es un local comercial ya tiene que tener las implicaciones de acceso tal cual corresponden, un permiso debe de tener los requerimientos que corresponden.

La Licenciada Carmen Vallejos, Asesora Legal del Concejo Nacional de Rehabilitación manifiesta: con el simple hecho de que se diga que va atender concurrencia de público aunque no sea comercial, ya el lugar tiene que ser accesible, de hecho aunque sea una institución privada.

El señor Paúl Rodríguez, miembro del Movimiento Ciudadano de Personas con Discapacidad señala: es muy preocupante y como lo hablaba la señora Regidora,

ahora que yo llegué a la Municipalidad en la rampa de acceso afuera habían cuatro motos, desde el año pasado vengo con respecto a los del ascensor, no es simplemente arreglarlo por arreglarlo, es ver que características debe de tener el nuevo ascensor, yo tengo un documento donde se mencionan las características que un ascensor debe de tener, entre ellas son: direcciones internas mínimas, señalización en braille y auditiva, etcétera; y respetuosamente le pedimos al Alcalde y a los Regidores que el ascensor lo más pronto posible esté terminado porque es una necesidad, tenemos derecho a venir a una Sesión Municipal, tenemos derecho a exponer nuestros casos, nos gustaría que se nos respetara en ese sentido y preguntar a los señores del Ministerio de Salud ¿si en caso de dársele tiempo a la Municipalidad de San Carlos para que haga una reforma y no se hace, el Ministerio de Salud puede cerrar la Municipalidad?

El señor Juan Piedra, miembro del Movimiento Ciudadano de Personas con Discapacidad indica: la mayoría de los edificios no cumplen con la Ley y si se hacen visitas habría que sellar casi todo Ciudad Quesada, edificios grandes y nuevos, en la segunda planta hay una exhibición y una persona con discapacidad no puede ir porque no hay rampas, no me quedó claro cuando se dijo que si había un edificio de dos plantas en el que hubiera lo mismo en el primer piso no hacia falta hacerle las rampas, si yo estoy en silla de ruedas y quiero ir a la segunda planta, ya porque en la primera planta es lo mismo me van a eliminar ese derecho, la ley tiene que ser corrido aunque sea para el mismo fin, si son tres pisos y en los tres hay restaurantes ¿por qué yo no puedo ir al segundo piso a cenar?, solamente porque el primero si está accesible y el segundo no, estamos cansado como personas con discapacidad, todos se tiran la pelota y si hay que poner Recursos de Amparo los vamos a poner y al Gobierno Local y al Alcalde les corresponde la potestad para que se haga cumplir la Ley, y los edificios puedan ser accesibles.

El señor Dany Ríos, miembro del Movimiento Ciudadano de Personas con Discapacidad señala: esperamos que se cumpla lo que se ha dicho acá, sobre todo el tema del ascensor, ojala venga con todos los requerimientos, y ojala que la Ley se cumpla porque no es bonito estar poniendo Recursos de Amparo ni peleando, quiero hacer dos proposiciones al Alcalde y al Concejo Municipal: gestionar con la Policía de Tránsito ya que hay carros y motocicletas que obstruyen el paso por las rampas que hay en las aceras, y poner una multa de veinte mil colones para arriba al conductor que obstruya el paso a las rampas, y otra cosa es que sería bueno que en todas las instituciones de Ciudad Quesada tengan personas que utilicen el lenguaje Lesco para sordos porque también los sordos tienen derecho a hacer sus transacciones y facilitarían el respectivo trámite.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: nosotros recibimos en el concejo Municipal la información de que se habían hecho notificaciones por algunos edificios de los cuales se hablaron acá y uno se siente satisfecho con eso pero eso no es suficiente, yo esperarí que a partir de ahora se pongan las pilas haciendo inspecciones en todo el cantón para ver si realmente los edificios están funcionando, que no tenga que venir la gente a denunciar para que se empiece a actuar, esos requisitos están incluidos tanto para planos como para la patente, que se tiene que hacer para que se incluyan esos requisitos y que quede claro de que independientemente de si va a ser o no bodega, tiene que cumplir, a veces preocupa y puede ser contra productor desde el punto de vista de los comerciantes cuando se habla de que deberían cerrar casi todo Ciudad Quesada, pero si hay que hacerlo se va a tener que hacer porque cuando se empiece por esos que se están notificando y se cierre, los demás van a tener que hacer las remodelaciones del caso y a cumplir con la Ley, en el Informe de Comisión que se presentó también se le solicita a la Administración que se hagan operativos como los que se hicieron el Fortuna debido a la obstrucción que hay en las aceras, y quisiera hacerle una sugerencia tanto a los señores del Concejo Nacional de Rehabilitación como al Alcalde porque aquí hemos venido hablando de conciencia y de algunas cosas

más, ¿qué posibilidades hay de que se firme un Convenio para que se inicie por lo menos en el cantón de San Carlos una campaña de concientización no solamente a la ciudadanía en general sino también a los comercios?, yo don Alfredo con mucho gusto le puedo ayudar a conversar con la gente de la Cámara de Comercio para tratar de hacer conciencia en esas personas, la propuesta sería si se puede impulsar algún tipo de campaña por medios publicitarios entre el Gobierno Local y el Consejo Nacional de Rehabilitación donde se empiece a hacer conciencia en la gente de la necesidad de que se cumpla con esta Ley.

La Regidora Viria Salas expresa: yo no se si nosotros podemos tomar un acuerdo donde se le diga al Tránsito que haga valer ese espacio porque yo si he notado que se parquean carros en las rampas para entrar a las aceras y yo si estaría de acuerdo en que se redacte una nota donde se diga al Jefe del Tránsito que ponga más atención en eso.

La señora Lisbeth Barrantes Arroyo, Jefe Nacional de Sedes Regionales del Consejo Nacional de Rehabilitación manifiesta: felicitarlos porque el Gobierno Local esté planteando este tipo de actividades y aprovechada por la población con discapacidad para plantear sus necesidades, inquietudes sin perder las perspectiva de que los derechos no se negocian, ahora no nos quedemos solamente en el espacio físico que es un eje muy importante, como Gobierno Local hay responsabilidades más allá del acceso, es importante el acceso a la cultura, a la información, al deporte, el acceso a una vivienda porque nada hacemos con que las personas con discapacidad física quedan atrapados en sus propias viviendas, el Gobierno Local también puede tener incidencia, es la continuación con las instituciones a quienes les compete, en la parte social se dan subsidios para becas, los invito a reflexionar que el acceso al espacio físico es importante pero podríamos pensar más allá de esas responsabilidades que como Gobierno Local tienen todos los otros ejes de la accesibilidad de darle a las personas con discapacidad de ser realmente habitantes que tengan los mismos deberes y derechos que el resto de los ciudadanos de esta región.

La Licenciada Sandra Saborio Artavia, vecina del distrito de Quesada señala: que bueno que se está hablando de la Ley 7600 porque es algo muy importante de que se cumpliera, debemos respetar los derechos de los que tenemos a la par no solamente yéndonos a extremos, sino que sea una convivencia, una cuestión humana, yo vengo representando personas discapacitadas que no están presentes y me alegra que el señor Alcalde Municipal hoy esté tan anuente y tan comprensivo en ese sentido, debido a la resolución de un Recurso de Amparo que interpuso don Rodrigo, un señor no vidente que tiene problemas en sus piernas, yo le ayude para interponer el Recurso para que se quitaran los obstáculos que existían en el Mercado Municipal contra el Alcalde, para que el Alcalde de una forma conciente organizara la situación, la Sala Cuarta le ordena al Alcalde que elimine los obstáculos, si se decide tener trabajadores en los corredores municipales, organícelos, el Alcalde pone a la policía y van al Mercado Municipal y quitan todos los obstáculos, yo quiero que me digan si una silla de ruedas es un obstáculo, los bancos que utilizan los adultos mayores en los corredores para vender lotería es un obstáculo, son ayudas técnicas, un banquito que utiliza don Rodrigo y le decomisaron, y que para devolvérselo necesitaba una patente municipal, yo quiero que ustedes me expliquen como es posible que un banquito ocupe patente municipal, yo les pido a ustedes como Concejo Municipal y al Alcalde que organicemos a estas personas, hay adultos mayores y un señor que padece leucemia, yo les dije a los policías que como le iban a quitar el banquito y ellos me contestaron que el señor Alcalde les exigió a quitar cualquier cosa y entre esas un banquito, ¿qué tengo que hacer para recoger el banquito de don Rodrigo?, no podemos seguir presentando Recursos de Amparo, señor Alcalde organicemos a estos señores, si usted tiene problemas con los vendedores de lotería eso es un problema aparte pero con estas personas discapacitadas organicémoslos.

El Licenciado Alfredo Córdoba Soro manifiesta: uno siempre tiene que escuchar las dos partes antes de opinar, nosotros hicimos una reunión aquí con todos los afectados, y les dije a los chanceros que los únicos que tienen derecho son los señores que tienen problemas, y les dije que ellos que no pueden estar de pie quince o veinte minutos no es justo que no tengan un espacio, usted dijo que no son ciertas y fue a la prensa y dijo cosas que no son ciertas, los reuní dos veces y les dije que con al dolor en el alma la Sala Cuarta debe de aclarar que es lo que quiere, este Gobierno no esta diciendo que una silla de ruedas es un obstáculo, jamás, yo les plantee en tres ocasiones inclusive darles un local pero tienen un problema de organización, les dije que buscaran un abogado y yo se los pagaba, lo que pasa es que no se ponen de acuerdo donde quieren estar, nunca esta Alcaldía ha tomado actitudes contra ellos, cuando se limpió se limpió todo lo que estaba en el Mercado y les dije que vinieran y se organizaran, no se han organizado, no han venido a hablar conmigo, siempre los he atendido entonces dicen otra cosa, las puertas están abiertas y con mucho gusto me reúno con ellos. Sobre la publicidad que dijo la señora Marcela Céspedes si me interesa, y si ustedes ponen una contraparte nosotros ponemos la otra parte, y si necesitan plata para el programas nacionales nosotros se la damos pero en Convenio, iniciamos con in millón de colones y ustedes ponen la contra parte para programas nacionales, para educar a la gente.

El Regidor Carlos Corella expresa: yo quisiera que pongamos algo en la mesa hoy, algo escrito de que va a haber un convenio, una comisión, donde como cantón de san carlos no se va a visar un permiso más si es de segunda o más plantas con su respectiva rampa o el equivalente, creo que es posible, que el Concejo tome el acuerdo de decir para el Departamento de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros que toda edificación que cuente con segunda o más plantas tendrá los requisitos de la Ley 7600 independientemente de lo que sea arriba, quisiera preguntarle a la Licenciada del Concejo Nacional de Rehabilitación hacer la pregunta de que pasa con los edificios que ya están contruidos, tengo mamá y papá que son adultos mayores que ocupan una rampa para trepar , yo voy a llegar a eso y estoy legislando por mi propio interés, y a Erwin Castillo, que los planos de construcción que están en su oficina que no se visen hasta en tanto no llegamos a este acuerdo de que en el cantón de San Carlos no se va a visar planos de construcción de segundas o más plantas sin las debidas rampas, ¿qué pasa con los edificios que ya están?, y para Leonidas Arias, nosotros citamos tres edificios como ejemplo pero en el cantón de San Carlos se que hay más edificaciones.

La Arquitecta Marielos Alfaro Herra, representante del Colegio de Ingenieros y Arquitecto señala: el Colegio tiene un convenio con el Consejo de Rehabilitación y de hecho el año pasado se realizaron unos talleres de capacitación para los profesionales de la zona norte, esta es una capacitación que se hace todos los años y estamos conscientes de la labor social que debe de hacer el Colegio y concientizar a todos lo profesionales.

El señor Gilberth Arroyo Castro, funcionario del Ministerio de Salud expresa: nosotros desde que esta la Ley 7600, todo plano se sella y se visa si cumple con esta Ley, yo quisiera ver un plano de esos que dicen que están visados por el Ministerio de Salud y que no cumple con la Ley 7600 para hacer el proceso de investigación, porque estamos hablando de supuestos, recordemos que hay otro factor que en la Zona Norte salió un reportaje de gran cantidad de construcciones que ni siquiera el permiso de construcción tenían, no se cuantas están en eso, eso lo hizo el Colegio, y también como Ministerio de Salud la Ley no es clara en indicar cual es la responsabilidad de cada institución, y aquí hay un este rector que es el Concejo Nacional de Rehabilitación. Uno de los compañeros preguntan que si la Municipalidad no cumplía con lo del ascensor el Ministerio de Salud podía cerrarlo, por el principio de legalidad tendría que estudiarlo con el Departamento Legal porque la Ley no me lo facultaría en ese sentido, yo le hago la pregunta más bien al Consejo que es el ente rector, si la Municipalidad no cumple o

cualquier otra institución, si el Consejo como ente rector la ley lo faculta para cerrarlo, y si no lo faculta por qué no, para ver si es que la Ley no lo contempla, porque la ley tiene varios vacíos que deberíamos corregir esa ley en la Asamblea Legislativa y que la dejen bien clara.

La Licenciada Carmen Vallejos, Asesora Legal del Consejo Nacional de Rehabilitación manifiesta: en cuanto a las construcciones ya construidas, hace poco la Sala constitucional declaró con lugar un Recurso y condenó solidariamente al Estado representado por las instituciones que dieron los permisos de funcionamiento de una sodita en Puntarenas a donde la persona con discapacidad no pudo tener acceso, condenó solidariamente al Estado con el dueño del local y le mandó a la persona con discapacidad, le dio la posibilidad y le recordó su derecho de ejecutar al Estado en el proceso Contencioso-Administrativo y a la persona privada bajo el régimen civil, en otras palabras, se le puede cobrar al Estado los daños y perjuicios causados y al dueño le pueden incautar sus bienes. Somos funcionarios públicos y si bien es cierto no rige el Principio de Legalidad, hay una Ley de Salud que nos rige a todos por igual y hay un Código Municipal que es para todas las personas, y las personas con discapacidad están dentro de esta categoría de todas las personas, si bien es cierto hay una legislación específica, lo cierto del caso es que una ley general es general y se aplica para todos por igual, el Ministerio de Salud podría cerrar la Municipalidad si es inaccesible, el Ministerio de Salud cerró la Municipalidad de San Pedro porque no tenía un baño accesible, el Consejo por su parte en el ejercicio de la Rectoría la Ley 7600 le da los poderes y podría iniciar los procesos disciplinarios en contra de los funcionarios que impidan la aplicación de la Ley 7600 en las instituciones ante la Defensoría de los Habitantes.

La Señora Abby Fernández, Coordinadora del SILOR en la Zona Norte señala: como representante del Consejo en la región, agradezco mucho a don Alfredo Córdoba su propuesta y estamos en la mayor disposición de trabajar conjuntamente en beneficio de la población con discapacidad y de sensibilización a nivel cantonal con respecto a las obligaciones que tenemos para con las personas discapacitadas, por lo tanto tiene todo mi apoyo en este momento.

**AL SER LAS 17:17 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL EN EJERCICIO, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Javier Armando Picado Arce  
PRESIDENTE MUNICIPAL A.I**

**Licenciada Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**